



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000420-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 AGO 2018

VISTO:

La solicitud de fecha 20 de Julio del 2018 e Informe Nº120-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC de fecha 31 de Julio del 2018 sobre Regularización de Licencia por Enfermedad de la Servidora DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con solicitud de fecha 20 de Julio del 2018 e Informe Nº120-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC de fecha 31 de Julio del 2018, Doña DALILA CASTILLO BUSTAMANTE, servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de TRES (03) días, según consta en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo NºA-292-00017158-18 a partir del 11 al 13 de Julio del 2018; documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, según INFORME Nº 120-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 31 de Julio del 2018, la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que a Doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Reglamento de la Ley 276 Ley de la Carrera Administrativa; así mismo el Artículo 47º y 54º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS - del Pliego Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº0000158-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 19 de Marzo del 2018

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva Nº 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000420-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 AGO 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER en vías de regularización, Licencia por Enfermedad, a partir del 11 al 13 de Julio del 2018; por espacio de TRES (03) días, a Doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Doña DALILA MERCEDES CASTILLO BUSTAMANTE; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Abog. Jose Nole Nunjar
GERENTE GENERAL (E)

